CUENTA PUBLICA

INSTITUTO MUNICIAL DEL DEPORTE, DE TIJUANA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de DICIEMBRE DE 2020

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados:

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Activo

- Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

Concepto	2020	2019
BANCOS/TESORERÍA	$ 6,958,523	$ 5,169,210
DEPÓSITOS EN GARANTIA	$ 45,609	$ 45,609
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	$ 10,000	$ 8,000
CAJA DE INGRESOS	$ -	$ -
SUMA	$ 7,014,132	$ 5,222,818

NOTA 1

- Bancos / Tesorería

Banco	Importe
HSBC 4059256776	$ 4,127
BANORTE 1090676658	$ 3,202,584
BANORTE 1090660983	$ 2,721,317
BANORTE 1090671073	$ 1,030,495
SUMA	$ 6,958,523

- Fondos con afectación especifica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
FONDO REVOLVENTE (DIRECCION)	$ -
FONDO REVOLVENTE (SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	$ -
FONDO REVOLVENTE (SUBDIRECCION TECNICA)	$ -
FONDO REVOLVENTE (SUBDIRECCION INSTALACIONES)	$ 10,000
SUMA	$ 10,000

- Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

Concepto	2020	2019
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	**$ 768,993**	**$ 3,058,271**
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA / SUBSUDIO	$ 768,993	$ 3,058,271
CUENTAS POR COBRAR DEUDORES DIVERSOS	**$ 28,582**	**$ 31,459**
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	$ 7,282	$ 10,159
DEUDORES DIVERSOS	$ 21,300	$ 21,300
SUMA	**$ 797,575**	**$ 3,089,730**

NOTA 2

- Deudores Diversos por Cobrar a corto plazo
  Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos a comprobar, principalmente de viáticos.

- Otros Derechos a recibir efectivo y Equivalentes a Corto Plazo
  Representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

3 Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en 90,180, menor o igual a 365 y mayos a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Concepto	2020	
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	Monto	Vencimiento
Rubén Arturo Rodríguez	$ 3,872	≤ 365
Fernando Moreno Ayón	$ 870	≤ 365
Jacobs Machado Francisco Javier	$ 3,872	≥ 365
Deudores Diversos		
Servicios Profesionales de Operación SA de CV	$ 21,300	≤ 365

Se integran de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores pendientes de recuperación, los cuales se encuentran en proceso de revisión para recuperación de la cuenta o cancelación de saldo.

Concepto	2020	
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		Vencimiento
FLOREZ AGUILAR ENEDELIA	$ 14,180	≤ 1460
RUVALCABA CARILLO ENRIQUE	$ 6,120	≤ 1460

SUMA	$	20,300	NOTA 3

- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

4 Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

5 Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Concepto	2020		
TERRENOS	$	-	
EDIFICIOS / OTROS BIENES INMUEBLES	$	-	
EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	$	6,277,907	
SUMA BIENES INMUEBLES	$	6,277,907	NOTA 4

- Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Concepto	2020		2019	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$	810,192	$	810,192
MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	$	8,120	$	8,120
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$	952,083	$	952,083
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	$	316,050	$	316,050
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	$	112,924	$	112,924
APARATOS DEPORTIVOS	$	1,314,128	$	1,314,128
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y VIDEO	$	69,448	$	69,448
EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	$	34,440	$	15,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	$	2,426,712	$	2,426,712
MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	$	179,721	$	179,721

EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	$ 5,000	$ 5,000		
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	$ 1,391,323	$ 1,344,189		
OTROS EQUIPOS	$ 1,767,115	$ 1,723,177		
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	$ 427,117	$ 427,117		
SUBTOTAL BIENES MUEBLES	**$ 9,814,372**	**$ 9,703,860**	NOTA 5	
SOFTWARE	$ 158,342	$ 118,342		
SUBTOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	**$ 158,342**	**$ 118,342**	NOTA 5	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO 10% anual	$ -	-$ 439,085		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOB Y EQUP EDUCACIONAL Y RECREACION 5 % anual	$ -	-$ 307,517		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE 20% anual	$ -	-$ 485,342		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD 20% anual	$ -	-$ 500		
DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA, OTOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 10% anual	$ -	-$ 484,998		
SUBTOTAL DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	$ -	**-$ 1,717,442**	NOTA 6	
SUMA BIENES MUEBLES	**$ 8,255,272**	**$ 8,104,760**		
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		**$ 14,402,968**	NOTA 4 Y 5	

Pasivo

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 31 de Diciembre del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2020	2019	
PASIVO CIRCULANTE	$ 4,036,852	$ 6,004,859	
PASIVO NO CIRCULANTE	$ -	$ -	
SUMA DE PASIVO	**$ 4,036,852**	**$ 6,004,859**	NOTA 7

- Pasivo Circulante

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 1,218,460
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 208,304
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 1,806,402
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 803,685
SUMA PASIVO CIRCULANTE	$ 4,036,852

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: pagos pendientes de sueldos devengados al 31 de Diciembre de 2020 y que se pagaran en un periodo menor a 3 meses

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, mismo que se pagan en el mes de Enero de 2021; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismas que se liquidan en el mes siguiente.

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de la Entidad, con vencimiento menor o igual a doce meses.

- Pasivo No Circulante

Concepto	2020
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	$
SUMA DE PASIVOS A LARGO PLAZO	$

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de la Gestión

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

Concepto	Importe
SUBSIDIO MUNICIPAL / AYUNTAMIENTO DE TIJUANA	$ 37,486,000
INGRESOS PROPIOS	$ 4,301,981
OTROS INGRESOS	$ 49
SUMA	$ 41,788,030

NOTA 1

Gastos y Otras Perdidas

1. Se detallan cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Importe	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		$ 39,543,822
SERVICIOS PERSONALES	$ 24,266,712	
MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 6,559,309	
SERVICIOS GENERALES	$ 8,717,802	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		$ 339,592
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, SUBSIDIOS Y AYUDAS	$ 339,592	
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIÓN		$
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		$
PERDIDA CAMBIARIA	$ -	
GASTOS FINANCIEROS	$ -	
SUMA DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		$ 39,883,415

NOTA 2

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8% o mas del total de los gastos:

Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	6,185,092	15%
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	4,828,030	12%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	7,733,497	19%
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	5,520,092	14%
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	1,528,970	4%
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	2,020,837	5%
Servicios Básicos	$	4,018,538	10%
Otros Servicios Generales	$	2,059,623	5%

Servicios personal agrupo: sueldos, salarios, honorarios asimilables a salarios, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter temporal o transitorio. Las plazas y contrataciones autorizadas para el ejercicio 2020

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas.

Representa los recursos depositados de ENTE/INSTITUTO, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

Concepto	Importe	
SUPERAVIT DONADO	$	-
SERVICIOS PERSONALES		
MATERIALES Y SUMINISTROS		
SERIVICOS GENERALES		
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$	16,426,018
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$ -	
REVALÚOS	$	-
RECTIFICACION DE EJERCICIOS ANTERIORES	-$	2,300
EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS	$	1,904,615
PERDIDA CAMBIARIA		
GASTOS FINANCIEROS		
TOTAL HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO	$	18,328,333

NOTA a

(3) Las rectificaciones de ejercicios anteriores son las adecuaciones que la Administración ha realizado para apegarse a las principales reglas de registro y valorización del patrimonio publicados en Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2010 y con las reglas específicas del registro y valorización del Patrimonio, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 2011.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2020	2019
BANCOS/TESORERÍA	$ 6,958,523	$ 5,169,209
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	$ -	$ -
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	$ 10,000	$ 8,000
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	$ 45,609	$ 45,609
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	$ 7,014,132	$ 5,222,818

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	$ 1,904,615	$ 1,857,394
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciación	$ -	$ -
Amortización	$ -	$ -
Incrementos en las provisiones	$ -	$ -
Incremento en inversiones producido por revaluación	$ -	$ -
Incremento en cuentas por cobrar	$ -	$ -
Partidas extraordinarias	$ -	$ -
TOTAL	**$ 1,904,615**	**$ 1,857,394**

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

1. TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	**$ 41,788,030**

2. Más ingresos contables no presupuestarios	
2.1 Ingresos Financieros	$ -
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	$ -
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia	$ -
2.4 Disminución del exceso de provisiones	$ -
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	$ -
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	$ -

3. Menos Ingresos presupuestarios no contables	
3.1 Aprovechamientos capital	$ -
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	$ -
3.3 Otros ingresos presupuestarios no contables	$ -

4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	**$ 41,788,030**

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

1. TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS		**$ 40,332,738**
2. Menos egresos presupuestarios no contables	$ -	**$ 449,324**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$ -	
2.2 Materiales y Suministros	$ -	
2.3 Mobiliario y equipo de administración	$ -	
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$ -	
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	$ -	
2.6 Vehículos y equipo de transporte	$ -	
2.7 Equipo de defensa y seguridad	$ -	
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	$ 110,511	
2.9 Activos biológicos	$ -	
2.10 Bienes muebles	$ -	
2.11 Activos intangibles	$ 40,000	
2.12 Obra pública en bienes de dominio publico	$ -	
2.13 Obra pública en bienes propios	$ 298,813	
2.14 Acciones y participaciones de capital	$ -	
2.15 Compra de títulos y valores	$ -	
2.16 Concesión de Prestamos		
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	$ -	
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	$ -	
2.19 Amortización de la deuda pública	$ -	
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	$ -	
2.21 Otros egresos presupuestales no contables	$ -	
3. Mas gastos contables no presupuestales		
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	$ -	
3.2 Provisiones	$ -	
3.3 Disminución de inventarios	$ -	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia	$ -	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	$ -	
3.6 Otros gastos	$ -	
3.7 Otros gastos contables no presupuestales	$ -	
4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES		**$ 39,883,414**

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el fututo.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

7111-1 Valores en Custodia

7121-1 Custodia de Valores

CONCEPTO	
Valores	$ 1,137,596,985.20
Emisión de Obligaciones	$ -
Avales y Garantías	$ -
Juicios	$ -
Bienes en Concesionados o en Comodato	$ 1,137,596,985.20
Suma Cuentas de Orden Contables	**$ 2,275,193,970.40**

Cuentas de Orden Presupuestales:

8100 Ley de Ingresos
8110 Ley de Ingresos Estimada
8120 Ley de Ingresos por Ejecutar
8130 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
8140 Ley de Ingresos Devengada
8150 Ley de Ingresos Recaudada

8200 Presupuesto de Egresos
8210 Presupuesto de Egresos Aprobado
8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer
8230 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
8240 Presupuesto de Egresos Comprometido
8250 Presupuesto de Egresos Devengado
8260 Presupuesto de Egresos Ejercido
8270 Presupuesto de Egresos Pagado

Notas de Gestión Administrativa

1.- Introducción:

ANTECEDENTES, PERSONALIDAD JURIDICA Y CREACION DEL ORGANISMO, PATRIMONIO, OBJETO, ADMINISTRACION DEL ORGANISMO, FUNCIONES Y PRINCIPAL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA CUENTA PÚBLICA.

ANTECEDENTES

Nuestra Entidad Paramunicipal, Organismo Autónomo, que depende de la Secretaria del Bienestar, se creo con la finalidad de recrear y promover el Deporte en la Ciudad de Tijuana, B.C.,subsidiado por el Ayuntamiento de Tijuana, para poder llevar acabo las acciones sociales en beneficio de la comunidad.

En virtud de la creciente actividad y necesidad de agilizar los trámites para llevar a cabo los programas de las diversas áreas de "promoción deportiva" en las diversas Unidades Deportivas, así como Auditorio Municipal, se buscó el crear un Organismo Paramunicipal que tuviese patrimonio propio y que administrara sus recursos y desarrollara de manera ágil los procedimientos encaminados a la ejecución de sus diversos programas.

2.- Panorama Económico y Financiero

El patrimonio del Instituto del Deporte, se integrará por los bienes y derechos que aporten los Gobiernos Municipal, Estatal o Federal, así como aquellos que adquiera lícitamente por otros conceptos; como también los ingresos que se generen por el usufructo de las instalaciones deportivas, dichos bienes o derechos deberán tener como destino, facilitar el cumplimiento de las atribuciones y ejercicio de las facultades del Instituto del Deporte.
La situación económica y financiera de la Entidad, fue aceptable durante el periodo que se informa, tomando en cuenta todos los lineamientos y normas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y los recursos ministrados por el Ayuntamiento de Tijuana (subsidio) fueron presupuestados y erogados de manera adecuada tanto presupuestal, contable y financiera; apegados a las actividades programadas en nuestro POA 2020, autorizados por nuestra Junta de Gobierno.

3.- Autorización e Historia

En Sesión de Cabildo del día 18 de noviembre de 1996, el XV Ayuntamiento de Tijuana acordó la creación del Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal del Deporte, acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California del 13 de diciembre de 1996, y que a la letra dice:

PRIMERO: "Se aprueba la creación del Organismo Descentralizado así como la estructura orgánica y la definición de atribuciones denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California (I.M.D.E.T.)", en los términos de los artículos 73, 74, 77, 78 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en relación con la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, la Ley Estatal del Deporte y la Cultura Física para el Estado de Baja California.

SEGUNDO: "Se derogan las disposiciones que otorgan competencia en materia de deporte al Organismo Descentralizado denominado Desarrollo Social Municipal (DESOM), contenidas en su respectivo acuerdo de creación tomado en sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana de fecha 5 de agosto de 1993".

TERCERO: "Se solicita al C. Presidente Municipal, para que convoque a la Junta de Gobierno de DESOM, a efecto de que determine dicho órgano el traspaso de los bienes en propiedad y administración en su caso al I.M.D.E.T. a propuesta debidamente justificada del titular de la Dirección de DESOM dentro de los treinta días siguientes al inicio de la vigencia de los presentes puntos de acuerdo; la entrega y traspaso de los bienes a que se refiere el presente punto de acuerdo, así como la transferencia del personal, se hará de conformidad con las leyes y reglamentos que rigen tales materias, debiéndose realizar las diligencias necesarias en el lugar, fecha y hora que previamente determine el C. Presidente Municipal". Con fecha 20 de enero de 1997 se llevó a cabo la entrega - recepción entre ambos Organismos.
El presente Acuerdo entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

4.- Organización y Objeto Social

a) Objeto
El Instituto del Deporte, tiene por objeto encauzar, promover, desarrollar la cultura física en la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción agrupando a los organismos y asociaciones implicadas en la promoción del deporte, la educación física y la recreación, ofreciendo espacios deportivos para uso de la ciudadanía y creando la estructura social necesaria para el desarrollo permanente, progresivo y continuo del deporte, en apoyo al desarrollo integral de los habitantes de Tijuana, en el ámbito social e individual.

b) Principal actividad.
Contribuir a formar una ciudad incluyente mediante la promoción del Deporte y la recreación para el desarrollo humano, encausando, promoviendo y desarrollando la cultura física en la ciudadanía en general ofreciendo espacios deportivos para uso de la ciudadanía y creando la estructura social necesaria para el desarrollo permanente, progresivo y continuo del deporte.

c) Ejercicio Fiscal
La presenta información Contable, Financiera, Presupuestal y Programática corresponde al Ejercicio Fiscal 2020

d) Régimen Jurídico

Esta Entidad se rige por los siguientes Ordenamientos Jurídicos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California
- Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Baja California
- Ley de Presupuesto y Gasto Publico del Estado de Baja California
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana y su Reglamento.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Baja California
- Criterios Generales Presupuestales para la Administración Publica Municipal
- Las demás que nos competan

e) Consideraciones Fiscales del Ente.

Esta Entidad se encuentra registrada en Sistema de Administración Tributaria, como Persona Moral con Fines no Lucrativos, con Actividades Económica de Actividades Asistenciales, dentro de las principales obligaciones Fiscales que debe de atender el Instituto son:

- Entero de Retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- Entero de Retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios
- Entero de Retenciones mensuales de ISR por servicios profesionales

Así como también se tiene obligación del pago de Impuesto sobre Nomina

- 1.80 Impuesto sobre Nomina - Gobierno del Estado de B.C.

f) Estructura Orgánica Básica

De acuerdo a nuestro Reglamento Interno, esta Entidad se integra con la siguiente Estructura Administrativa:

1.- Junta de Gobierno
2.- Dirección
3.- Comisario asignado a la Entidad por parte de la Sindicatura Procuradora
4.- Subdirección Técnica
5.- Subdirección de Instalaciones Deportivas
6.- Subdirección Administrativa

- Cada área con su personal correspondiente para desempeñar las funciones que le competen de acuerdo al Reglamento Interno de la Entidad.

g) fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Sin información que revelar.

5.- Bases de preparación de los Estados Financieros

Para llevar a cabo la preparación de los Estados Financieros del presente ejercicio fiscal se considero lo siguiente:

a) Se ha observado la Normatividad aplicable y emitida por el CONAC, las disposiciones legales aplicables, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la emisión de los Estados Financieros.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros; por ejemplo: valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c)Postulados Básicos.

Las bases de preparación de los Estados Financieros de esta Entidad aplican los postulados siguientes:

1.- Sustancia Económica
2.- Entes Públicos.
3.- Existencia Permanente
4.- Relevancia Suficiente
5.- Importancia Relativa
6.- Registro e Integración Presupuestaria
7.- Consolidación de la Información Financiera
8.- Devengo Contable
9.- Valuación
10- Dualidad Económica
11.- Consistencia

d) Normatividad Supletoria
SIN INFORMACION QUE REVELAR

e) Para las Entidades que por Primera vez estén implementando la base devengo de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán : Revelar las nuevas políticas de reconocimiento, su plan de implementación, revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base. **SIN INFORMACION QUE REVELAR**

6.- Políticas de Contabilidad Significativa

SIN INFORMACION QUE REVELAR

7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

SIN INFORMACION QUE REVELAR

8.- Reporte Analítico del Activo

El Estado Analítico del Activo, muestra la variación entre el saldo final y el saldo inicial del periodo. Al que se reporta una variación negativa de **-$51,519.00** el cual es mayor en comparación al ejercicio 2019.

La variación que se representa el Activo al 31 de Diciembre del 2020, se integra de la siguiente manera:

a) La variación positiva por $ 1,791,314.00 del rubro de Efectivo y Equivalentes, se debe principalmente a los depósitos de subsidio Municipal de ministraciones en las cuentas bancarias efectuados por la Tesorería Municipal.

b) La variación negativa por $ 2,292,157.00 del rubro Derechos a Recibir o Equivalentes, se debe principalmente al subsidio municipal por concepto de aguinaldo periodo 01 2020, gastos por comprobar y adeudos de funcionarios y empleados.

c) La Variación positiva por $298,813.00 del rubro de bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso, se debe principalmente por la instalación de una cancha de voleibol de playa.

d) La variación positiva por $ 110,511.00 del rubro de bienes muebles se debe principalmente a la adquisición de equipo para las diferentes unidades deportivas. Por ejemplo: podadoras, guiros, bombas para calentar agua, etc.

e) La variación positiva por $40,000.00 del rubro de Activos Intangibles se debe principalmente a la adquisición de un software para que los corredores se registren de manera virtual, por motivos de contingencia sanitaria.

9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

SIN INFORMACION QUE REVELAR

10.Reporte de la Recaudación

Los Ingresos Propios en el ejercicio fiscal 2020, se vieron afectados debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, declarada el 23 de Marzo de 2020, por lo cual nuestro principal y casi único ingreso fijo, fue el subsidio municipal, con el que se cubrió la nomina y los servicios básicos. A continuación se detallan los ingresos recaudados por trimestre, los cuales fueron principalmente de estacionamiento, de las 4 unidades deportivas que se habilitaron para que los usuarios pudieran asistir a realizar actividades físicas, dentro de los protocolos de sanitarios.

	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
Ingresos Propios	$ 3,254,463.00	$ 39,400.00	$ 197,781.00	$ 810,386.00
Ingresos por Subsidio Municipal	$ 7,144,796.00	$ 9,152,343.00	$ 8,486,707.00	$ 12,702,154.00

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

En el estado analítico de la deuda se puede observar que el monto de adeudo al 31 de diciembre es de **$4'036,852.00** el cual corresponde a cuentas por pagar a corto plazo, las cuales se integran principalmente de Sueldos y prestaciones a empleados de confianza, retenciones y/o contribuciones de sueldos y salarios y pago a proveedores por servicios prestados en beneficio de las instalaciones del Instituto o para la realización de sus programas.

Los Principales Acreedores son:
1.- Remuneraciones por pagar al Personal de carácter permanente
2.- Proveedores
3.- Retenciones y Contribuciones por pagar (ISR, 1.80 Gob. Edo, Pensión Alimenticia)
4.- Otras cuentas por Pagar (Seguros Argos, Depósitos en Garantía, Ret de Servicios Médicos)

12.- Calificaciones Otorgadas

SIN INFORMACION QUE REVELAR

13.- Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno

* Manual de Procedimientos: Nos indica los procedimientos que debemos seguir de forma ordenada en el desarrollo de las actividades, evitando duplicidad de funciones.

*Ley de Contabilidad Gubernamental: Estable los criterios generales que rige la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática en forma razonable y transparente.

*Normatividad Contable: Su objeto es efectuar el registro contable de los recursos públicos y la preparación de informes financieros de forma armonizada que dan transparencia para la interpretación, evaluación, fiscalización y entrega de informes y regulando las operaciones contables

*Normatividad Presupuestaria: Nos indican como ejecutar el gasto público, administrándolo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para rendir cuentas de los recursos públicos, así mismo contribuir a fortalecer la armonización contable y presupuestaria.

*Normatividad Administrativa / Paramunicipales: Su objetivo es prevenir y controlar que se regule el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, asegurando el manejo eficiente y transparente de los recursos humanos, materiales y financieros.

b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

La Entidad se encuentra trabajando continuamente en la adecuación de la estructura contable y presupuestal en el Sistema SAAGC.NET, sistema avalado por la CONAC para la emisión de informes y/o reportes financieros, contables, presupuestales y programáticos, todo en el marco de la Armonización Contable, actualización de formatos y procesos de registro en el sistema, para atender en tiempo y forma los requerimientos de la Contabilidad Gubernamental y generando así los beneficios en materia de información financiera, rápida y oportuna, con trasparencia para la Rendición de Cuentas.

14.- Información por Segmentos

SIN INFORMACION QUE REVELAR

15.- Eventos Posteriores al Cierre

SIN INFORMACION QUE REVELAR

16.- Partes Relacionadas

Como Entidad Paramunicipal, dependemos del Ayuntamiento de Tijuana, a través de la Secretaria del Bienestar y/o la Tesorería Municipal, son quien nos pueden orientar en la toma de decisiones financieras y operativas. de otra forma " No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas"

17.-- Responsabilidad sobre la Presentación razonable de la Información Contable

Se firma cada Estado Financiero (documento) con la Leyenda **" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLES CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"**

LIC. JUAN CARLOS PELAYO SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

LIC. CHRISTIAN FCO. CASTAÑEDA CASTAÑON
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. MARISOL GARCIA RUIZ
CONTADOR GENERAL